

Condiciones particulares de contratación de TÜV Rheinland Argentina S.A – S.01

1. Ámbito de aplicación

1.1 Las siguientes condiciones se aplicarán a los servicios y actividades acordados, incluidas informaciones, entregas y servicios similares, así como a servicios complementarios y otras obligaciones accesorias prestados en el marco de la ejecución del contrato.

1.2 Las condiciones comerciales generales del cliente, incluidas las posibles condiciones de compra, si las hubiera, no serán de aplicación y quedarán excluidas por el presente documento. Las condiciones contractuales del cliente no formarán parte de este contrato, aunque el prestador de los servicios de certificación no las objete expresamente.

2. Oferta, creación y duración de los contratos

2.1 Salvo que se acuerde lo contrario, todas las ofertas emitidas por TÜV Rheinland Cert GmbH y/o sus filiales, correspondientes a servicios de certificación, quedarán sujetas a cambio sin previo aviso.

2.2 El contrato será efectivo mediante la firma del documento de oferta por las dos partes del contrato y tendrá validez durante el período acordado en el mismo. Salvo que una de las partes del contrato lo rescinda por escrito con 6 semanas de antelación a su vencimiento, el contrato se prorrogará en cada caso por el período de duración previsto en el mismo.

3. Volumen de servicios y actividades

3.1 TÜV Rheinland Argentina S.A evalúa y certifica sistemas de fabricantes y proveedores de servicios sobre la base de normas nacionales o internacionales para las cuales están acreditados ("certificación acreditada"), o sobre la base de normas nacionales o internacionales para las cuales trabajan sin acreditación ("certificación de norma") y también prestan sus propios servicios de certificación por tercera parte ("certificaciones particulares").

3.2 Los servicios y actividades acordados se prestarán conforme a las normas tecnológicas aceptadas con carácter general y de acuerdo con las prescripciones en vigor en el momento de la celebración del contrato. Además, salvo acuerdo por escrito o salvo que prescripciones de carácter obligatorio exijan determinado procedimiento, a TÜV Rheinland Argentina S.A le asistirá el derecho a determinar por su cuenta y a su discreción razonable, el método y el tipo de evaluación a realizar.

3.3 TÜV Rheinland Argentina S.A lleva a cabo la certificación acreditada según la norma acordada contractualmente y/o según las reglas o reglamentos indicados a este respecto, incluyendo los requisitos específicos de acreditación para la norma de certificación aplicable con carácter general en cada caso, la norma de certificación y todas las guías de aplicación, así como los requisitos de acreditación del organismo de acreditación correspondiente. Si, durante la ejecución de la auditoría, se evidenciara que para poder cumplir con los requisitos de acreditación se necesitan más días/auditor, el cliente tendrá que asumir los gastos adicionales en que se incurra por ello, en tanto la entidad auditora no sea responsable de dichos gastos adicionales. Las certificaciones de norma se realizan de acuerdo con las normas nacionales o internacionales correspondientes. El procedimiento de certificación para la concesión de certificaciones particulares se realiza según las reglas especificadas por TÜV Rheinland Argentina S.A para cada caso.

4. Plazos y fechas de ejecución

4.1 Los plazos y fechas de ejecución convenidos contractualmente se basan en estimaciones del volumen de trabajo, tomando como referencia la información del cliente. Serán vinculantes sólo si TÜV Rheinland Argentina S.A los confirma por escrito como vinculantes.

4.2 Si los plazos se convinieron con carácter vinculante, comenzarán a correr sólo una vez que el cliente haya presentado a TÜV Rheinland Argentina S.A todos los documentos requeridos. Lo mismo se aplicará *mutatis mutandis*, incluso sin una aprobación expresa del cliente, también a todas las demoras en las fechas convenidas y de las que TÜV Rheinland Argentina S.A no sea responsable.

5. Facturación y aceptación

5.1 Salvo que el volumen de servicios y actividades no se haya especificado por escrito en el momento de la concesión del pedido, la liquidación se basará en el tiempo y los esfuerzos invertidos. Si no se ha acordado ninguna remuneración por escrito, la liquidación se realizará según los precios de TÜV Rheinland Argentina S.A que se aplicaban en el momento de la ejecución.

6. Condiciones de pago / Gastos / Compensación

6.1 Todos los importes facturados se considerarán pendientes de pago, vencidos y exigibles, sin ninguna deducción, desde el momento de la recepción de la factura por parte del cliente. No se concederán descuentos.

6.2 Los pagos se realizarán mediante las siguientes alternativas: con cheque a nombre TÜV Rheinland Argentina S.A. o mediante transferencia / depósito bancario en la cuenta de la misma empresa,

indicando el número de factura o de cliente cuando se opte por la última opción descrita.

6.3 En caso de demora en los pagos por parte del cliente, a TÜV Rheinland Argentina S.A le asistirá el derecho a exigir intereses moratorios desde la fecha de vencimiento de la factura respectiva. Al mismo tiempo, TÜV Rheinland Argentina S.A se reserva el derecho a reclamar por los daños y perjuicios que correspondan.

6.4 No obstante, si el cliente se demora en pagar la factura a pesar de que se haya concedido un plazo de gracia razonable, TÜV Rheinland Argentina S.A podrá rescindir el contrato, retirar el certificado, exigir indemnización por daños y perjuicios debido a incumplimiento y negarse a continuar la ejecución del pedido.

6.5 Asimismo, las regulaciones especificadas en el apartado 7.4 se aplicarán en casos de incobrabilidad de cheques, suspensión de pagos, apertura de procedimiento de insolvencia contra el cliente.

6.6 Las reclamaciones relativas a facturas emitidas por el prestador del servicio se habrán de presentar por escrito dentro de un plazo de 2 semanas a contar desde la recepción de la factura.

6.7 TÜV Rheinland Cert GmbH o su filial en el país donde se lleva a cabo la certificación podrá exigir adelantos de gastos a cuenta en caso de resultar razonable por las características del proyecto.

6.8 En el caso que el cliente cancele o aplaze una fecha de auditoría confirmada por él dentro de un plazo de las 2 semanas previas a la fecha convenida, a TÜV Rheinland Argentina S.A le asistirá el derecho a facturar en el acto el 15 % del importe restante del pedido en calidad de tiempo y esfuerzos invertidos, aun cuando no se haya prestado ningún servicio ni realizado ninguna actividad. Si la fecha de auditoría confirmada se cancelara en el plazo de una semana o menos la multa ascenderá al 30 %; aún en el caso de que la auditoría se llevara a cabo más adelante.

6.9 Las regulaciones especificadas en el apartado 7.8 se aplicarán *mutatis mutandis*, si el cliente incumple los períodos de tolerancia para la auditoría / realización de servicios y actividades por parte de TÜV Rheinland Argentina S.A, previstos en el marco de un procedimiento de certificación, por lo cual el certificado será retirado (por ejemplo, durante la realización de una auditoría de seguimiento)

6.10 Por lo demás, a TÜV Rheinland Argentina S.A le asistirá el derecho a facturar el 10 % del importe del pedido en calidad de compensación por el tiempo y los esfuerzos invertidos, en el caso de que, una vez encargado un servicio o una actividad, éste o ésta no se revoque en el plazo de un año a contar desde el encargo.

6.11 Sólo deudas determinadas legalmente o cuentas liquidadas podrán compensar las deudas de TÜV Rheinland Argentina S.A

7. Confidencialidad

7.1 A los efectos de este contrato, se definen como "información confidencial" todos los documentos, informaciones, imágenes, dibujos, know-how, datos, muestras y documentación de proyecto que una de las partes ("parte reveladora") haya entregado, transferido o revelado de cualquier otra forma a la otra parte ("parte receptora") a lo largo del período de duración de este contrato. La información confidencial incluye también las copias en papel o en formato electrónico de dicha información.

7.2 Antes de la entrega a la parte receptora, la parte reveladora deberá hacer constar una advertencia identificatoria de confidencialidad en toda información confidencial que se transmita de forma escrita, lo cual se aplicará también a la información confidencial que se envíe por correo electrónico. Si la información confidencial se revela verbalmente, se informará de forma conveniente por adelantado a la parte receptora.

7.3 Toda información confidencial que, según este contrato, la parte reveladora transmita o revele de otra forma a la parte receptora a) podrá ser utilizada por la parte receptora sólo para el cumplimiento del objeto definido anteriormente, en tanto no exista ningún acuerdo por escrito con la parte reveladora que estipule expresamente otra cosa; b) no podrá ser reproducida, repartida, publicada o revelada de otra forma por la parte receptora, excepto aquella información confidencial que se tenga que revelar obligatoriamente, en el curso de un procedimiento de acreditación, a las autoridades inspectoras y/o a los organismos de acreditación de TÜV Rheinland Argentina S.A c) tendrá que ser tratada por la parte receptora con el mismo nivel de confidencialidad que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero nunca con un nivel menor en cuanto a la diligencia debida y requerida objetivamente.

7.4 La parte receptora revelará cualquier información confidencial recibida de la parte reveladora sólo a aquellos de sus empleados que necesiten esta información para ejecutar los servicios y actividades

requeridos para el objeto del contrato. La parte receptora se comprometerá a obligar a estos empleados a observar el mismo nivel de obligación de guardar secreto que se estipula en esta cláusula de confidencialidad.

7.5 A los efectos de este contrato, no será información confidencial aquella información para la cual la parte receptora pueda aportar pruebas de que

- la información ya era de conocimiento general en el momento de la publicación o había llegado a ser de conocimiento general sin que se hubiese violado este contrato, o que
- la parte receptora había recibido la información de un tercero que tenía derecho a revelar dicha información, o que
- la información ya se encontraba en poder de la parte receptora antes de la revelación por la parte reveladora, o que
- la parte receptora había desarrollado por su cuenta la información, independientemente de la revelación por la parte reveladora.

7.6 Toda información confidencial seguirá siendo propiedad de la parte reveladora. Por el presente documento, la parte receptora da su conformidad para que, con carácter inmediato, (I) se devuelva toda información confidencial, incluidas todas las copias, a la parte reveladora, y/o, a solicitud de la parte reveladora, (II) se destruya toda información confidencial, incluidas todas las copias, y se confirme por escrito a la parte reveladora la destrucción de dicha información confidencial, en cualquier momento, si así lo requiriese la parte reveladora, pero al menos y sin que medie una petición especial, después de la rescisión o expiración de este contrato

7.7 A partir del inicio de este contrato y durante un período de cinco años a contar desde la rescisión o expiración de este contrato, la parte receptora guardará secreto sobre toda información confidencial y no revelará esta información a ningún tercero ni la usará por su cuenta.

7.8 De conformidad con lo establecido en la Ley 25.326, de Habeas Data, el cliente acepta el tratamiento informatizado de los datos personales y a que sus datos personales que constan en el contrato de certificación anexo al presente se incorporen a un fichero automatizado titularidad de TÜV Rheinland Argentina S.A (así como a la base de datos de clientes certificados: tuv.dot.com) con la finalidad de realizar una correcta gestión de la relación contractual, así como para fines comerciales y de información.

7.9 En cualquier momento el cliente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos o a alguna de las finalidades especificadas, mediante escrito dirigido a TÜV Rheinland Argentina S.A a la dirección que se indica en contrato de certificación anexo al presente, mencionando claramente su nombre, apellidos, dirección y petición que desea ejercitar".

8. Derechos de autor

8.1 TÜV Rheinland Argentina S.A conservará todos los derechos de autor exclusivos y conjuntos sobre informes periciales, resultados de pruebas, cálculos, presentaciones, etc. elaborados por ella.

8.2 El cliente podrá utilizar los informes, resultados de pruebas, cálculos, presentaciones, etc. confeccionados dentro del marco del pedido sólo para el objeto para el que han sido convenidos contractualmente.

9. Responsabilidad por parte de TÜV Rheinland Argentina S.A

9.1 La responsabilidad por daños por parte de TÜV Rheinland Argentina S.A se limitará a 500.000 pesos.

9.2 La limitación de responsabilidad estipulada según el apartado 9.1 no se aplicará a daños causados por conducta dolosa o mediando culpa grave por parte de TÜV Rheinland Argentina S.A o de cualquier parte que le asista en el cumplimiento de la ejecución contractual. Tampoco se aplicará a daños basados en la violación de obligaciones cuyo cumplimiento ha garantizado TÜV Rheinland Argentina S.A, así como tampoco a daños resultantes de muerte, lesiones físicas o daños a la salud de las personas, por los cuales se asumirá una responsabilidad en virtud de la normativa vigente.

9.3 En aquellos casos que impliquen la violación de una obligación contractual fundamental, las demandas de indemnización por daños y perjuicios se limitarán al monto de los daños previstos como consecuencia posible de dicha violación de contrato en el momento de la violación, o al monto que TÜV Rheinland Argentina S.A tuviese que prever normalmente considerando las circunstancias que ella tendría que conocer (daños previsibles razonablemente), salvo que el daño haya sido causado por conducta dolosa o mediando culpa grave, implique muerte, lesiones físicas o enfermedad de personas, se viole una garantía, o en caso de daño del que se sea responsable en virtud de la normativa vigente.

9.4 Se considerará un importe máximo total de 500.000 pesos como daño previsible razonablemente, según se estipula en el apartado 9.3.

9.5 TÜV Rheinland Argentina S.A no será responsable del personal puesto a disposición por el cliente para apoyar a TÜV Rheinland Argentina S.A, salvo que el personal puesto a disposición haya de considerarse como personal de TÜV Rheinland Argentina S.A destinado a asistir en la ejecución. En tanto TÜV Rheinland Argentina S.A no sea responsable del personal puesto a disposición en virtud de la frase anterior, el cliente exonerará a TÜV Rheinland Argentina S.A de posibles reclamaciones de terceros.

9.5 La prescripción de los derechos a demandar por daños y perjuicios se regirá según las disposiciones legales vigentes.

10. Rescisión

10.1 A TÜV Rheinland Argentina S.A y al cliente les asistirá el derecho a rescindir en debida forma este contrato observando un plazo de 6 semanas con respecto al vencimiento de la duración estipulada contractualmente.

10.2 A TÜV Rheinland Argentina S.A y al cliente les asistirá el derecho a rescindir inmediatamente el contrato de certificación por una causa grave.

10.3 A estos efectos, existirá una causa grave, especialmente si

- el cliente no notifica sin dilación a TÜV Rheinland Argentina S.A todo cambio o indicios de dicho cambio en las condiciones de la empresa que sean determinantes para la certificación;
- el cliente utiliza improcedentemente o en forma contraria al contrato el certificado o el logo de certificación;
- se abre un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del cliente o se rechaza una solicitud de apertura de declaración de insolvencia contra él debido a la falta de masa;
- se demora el pago según se estipula en el apartado 6.4.

10.4 TÜV Rheinland Argentina S.A tendrá derecho a rescindir el contrato sin previo aviso si el cliente no cumple con los plazos programados para auditar o para poder prestar los servicios por parte de TÜV Rheinland Argentina S.A acorde a los procedimientos de certificación; llevando al retro de del certificado en caso de ser necesario (por ejemplo, la realización de las auditorías de seguimiento)

11. Nulidad parcial, forma escrita, jurisdicción

11.1 No se han convenido estipulaciones accesorias a este contrato.

11.2 Todas las enmiendas y los acuerdos complementarios requerirán la forma escrita para ser efectivos legalmente.

11.3 En el caso de que una o más estipulaciones de este contrato resultasen nulas, las partes del contrato reemplazarán la estipulación nula por una estipulación válida legalmente, que se aproxime lo más posible al contenido de la estipulación nula en sentido legal y económico.

11.4 La jurisdicción para todas las controversias que se suscite entre las partes relacionada a las cuestiones del presente contrato deberá ser resuelta por los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.